



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

---

Neuquén, 1° de marzo de 2021

**Al Presidente  
de la Honorable Legislatura  
de la Provincia del Neuquén  
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**Diputada Leticia Esteves  
JUNTOS POR EL CAMBIO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

Artículo 1° Créase el Régimen de Transparencia de las Industrias Extractivas de Neuquén (RETRIEN).

Artículo 2° El objeto de la presente ley es fomentar la transparencia y rendición de cuentas de los ingresos derivados de la explotación de los recursos naturales de la Provincia.

Artículo 3° La función del RETRIEN será la de garantizar que los pagos que las empresas de extracción realizan al Poder Ejecutivo provincial, en cualquier tipo de concepto, sean de acceso público a los ciudadanos, permitiendo así un mejor control social sobre las acciones de gobierno.

Artículo 4° La Autoridad de Aplicación de la presente ley será Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 5° A través del RETRIEN, la Aplicación tendrá la obligación de publicar trimestralmente la siguiente información:

- a) Ingresos percibidos por la Provincia del Neuquén en concepto de Regalías Hidroeléctricas, Regalías Petrolíferas y Regalías Gasíferas.
- b) Destino de los recursos detallados en el inciso anterior especificando ministerio, área responsable de la ejecución y programa.

Artículo 6° La autoridad de aplicación deberá publicar los informes periódicos, dispuestos en el artículo 5°, en el sitio web del Ministerio y deberán contener información fiable y pertinente en esquemas de presentación fáciles de entender.

**Diputada Leticia Esteves**  
**JUNTOS POR EL CAMBIO**

Artículo 7° La presente ley entrará en vigencia a partir de los 90 días de la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

### **Fundamentos**

El objetivo principal de la industria extractiva (minería e hidrocarburos) es la explotación de recursos naturales que, por la legislación de Argentina, son considerados bienes comunes de toda la sociedad bajo el dominio de los estados provinciales.

Es a partir de la condición de “cosa pública” que emana el derecho que tienen los individuos y la comunidad al acceso público de la información referida a las distintas etapas del proceso de extracción, el cual comprende desde la fase temprana referida a la concesión de los derechos de extracción de los recursos, el conocimiento del impacto socioambiental del proyecto, el valor de la renta para el Estado durante su operación hasta cómo el Estado invierte esos ingresos en beneficio de toda la sociedad.

Particularmente, sobre el punto de cómo el Estado invierte los recursos provenientes de las industrias extractivas, la Constitución Provincial de Neuquén es muy clara y en su Artículo N°232 define que “las utilidades provenientes de la explotación del petróleo, gas, carbón, energía hidroeléctrica y distintos minerales, deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente para la Provincia del Neuquén, que favorezcan especialmente a la región donde se encuentre ubicada la respectiva industria extractiva, u otras zonas con posibilidades especiales”.

**Diputada Leticia Esteves**  
**JUNTOS POR EL CAMBIO**

Las Regalías representan desde hace varios años una gran porción de los ingresos que percibe el Gobierno de la Provincia de Neuquén. Puntualmente, de acuerdo al Presupuesto Provincial Ejercicio 2021, se estima que las Regalías totales (Petrolíferas, Gasíferas e Hidroeléctricas) que la Provincia percibirá durante el corriente año superará los \$54.500 millones. Esto representa el 30% de los Ingresos Corrientes que proyecta el Presupuesto, siendo la mayor fuente de recursos que tiene el Gobierno Provincial.

Esta iniciativa se propone garantizar que los pagos que las empresas de extracción realizan al Gobierno Provincial y los ingresos que este recibe se informen públicamente, de manera que tanto los ciudadanos como otros actores puedan vigilar que estos fondos se utilicen de forma eficaz.

Sin lugar a duda, un mayor grado de transparencia en las aplicaciones que se les da a los fondos extraordinarios provenientes de la explotación de recursos no renovables tendrá múltiples beneficios, los cuales podemos dividir en tres:

- Para el gobierno: que la mejor gestión de los ingresos que produce la tributación y la explotación de los recursos naturales promuevan una mayor estabilidad económica y política. La implementación busca contribuir a que existan mejores condiciones para la inversión, al enviar una clara señal a los inversionistas y a las instituciones financieras internacionales de que el gobierno está empeñado en lograr una mayor transparencia.
- Para las empresas e inversionistas: Se centran en la mitigación del riesgo político y del riesgo de perder la buena reputación. La inestabilidad política ocasionada por una gobernanza turbia es una amenaza evidente para las inversiones. La transparencia también puede contribuir a uniformar las reglas de juego para las empresas, y haciendo que sus pagos al gobierno sean de conocimiento público, las empresas pueden ayudar a demostrar la contribución que representan sus inversiones para Neuquén.

- Para la sociedad civil: los beneficios se derivan del aumento de la cantidad de información de dominio público acerca de los ingresos que los gobiernos administran, mejorando así el accountability vertical y social y generando mayores incentivos de responsabilidad gubernamental.

Concluimos entonces, que una política pública orientada a generar mecanismos de control y transparencia sobre los recursos provenientes de las industrias extractivas contribuirá a una mejor gestión en la recaudación y la administración de los recursos y servicios públicos, a la generación de un clima de inversión más atractivo, y al fortalecimiento de la confianza entre los gobiernos, las empresas y los ciudadanos.

El presente proyecto corresponde al 16° objetivo de Desarrollo Sostenible (“Paz, Justicia e Instituciones sólidas”) que promueve construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas ante la ciudadanía.

En función de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.